

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

DECRETO ALCALDICIO Nº 8.579.-

MONTE PATRIA, 04 DE JULIO DE 2017.

VISTOS:

Constitución Política de la República.

El D.F.L. Nº 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Titulo I, Art. 4°, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, publicado en el Diario Oficial de fecha 15 de Diciembre de 1989.

El Decreto Alcaldicio Nº14.729, de fecha 06.12.2016, el cual señala el periodo de Alcalde para el año 2016 - 2020;

Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha Presupuesto Municipal año 2017.

Decreto Alcaldicio N°14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016 que nombra Administrador Municipal al Sr. Robinson Lafferte Cortes.

Decreto Alcaldicio N°14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016 que autoriza la delegación de facultad de firmas al Sr. Robinson Lafferte Cortes.

En eluso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS: Ficha N° 414, que autoriza el Contrato de Prestación de Servicios de Carolina Contreras Olivares.

dservacion

POR

Extemporance.

DECRETA:

1.- APRUÉBASE, el Contrato de Prestación de Servicios de la siguiente persona:

Nombre	R.U.T	Imputación
CAROLINA CONTRERAS OLIVARES	100 000 000	215.21.04.004.011.006
		A.G.4.5.1

2.- La vigencia del Contrato, funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

RALC/BBR/MPC/rmm.
Dirección de Adm. y Finanzas
Secretaria Municipal
Archivo Unidad Recursos Humanos

DRobinson Lafferte Cortés

ALCALDE